

Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los *martes y viernes*, en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas



Para fuera de esta Ciu-
dad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 795. El Sr. Geje político de Valladolid, con fecha 24 del corriente me remite el documento que copiado á la letra dice asi.

El Juez de primera instancia de la Mota del Marqués, residente en Tordesillas, en 20 del presente mes dice á este Gobierno superior político lo que sigue.

En esta hora, que serán las seis de la tarde de este dia, se me acaban de pasar por el alcalde 2.º constitucional de esta de Tordesillas y el del lugar de Villamarciel las primeras diligencias sumarias que han formado en averiguacion y captura de cuatro hombres, que como á la de las once de la mañana poco mas ó menos se presentaron con sus caballos y escopetas en la venta titulada de Villamarciel en el dia de ayer 19 del que rige, y en la que, sin dar motivo de sospechas, permanecieron hasta las de las ocho de su tarde, en que armados de aquellas y con navajas en las manos, sorprendieron á toda la gente, amarrando los brazos al ventero Lorenzo Gutierrez, al que hirieron, y encerrando en la bodega y cuartos de la misma venta á cuantos sorprendieron en ella, y cometiendo los robos de efectos y dinero que al margen detallo, con las señas que de ellos dan los robados; en cuya visita he dado providencia en este dia, acordando entre otros particulares, oficiar á V. S., como lo verifico, para que insertándolas en el boletin oficial de la provincia con la brevedad posible, se sirva V. S. encargar á las justicias detengan y remitan á este tribunal á dichos sugetos, si fueren habidos, ó á cualquiera otro que se presentase con algunos de los efectos robados.»

Señas. Los tres altos, secos, mal encarados, y

otro bajo; uno de ellos como de edad de 30 años, pelo y barba un poco roja, patilla larga, estatura regular, vestido de chaqueta y pantalon de tela de verano rayada algo esblanquecida, sombrero blanco de copa alta, habla andaluza.

El otro de igual estatura con corta diferencia, la patilla no tan larga como el anterior, aunque bastante poblada, pintoso de viruelas, moreno, vestido de chaqueta y pantalon pardo, éste un poco corto, de algo mas edad que el anterior.

Los otros dos con ropages negros, con fajas y cananas.

Dos de los tres caballos negros y el otro rojo, todos de siete cuartas de alzada.

Dichos cuatro hombres como andaluces y gitanos, bien portados.

Efectos robados. Una yegua de 7 cuartas menos un dedo, pelo negro, marcada en el anca derecha, aparejada con silla respunteada de seda verde; una manta azul con ribete de grana encarnada: una maleta de cuero rojo: un reloj comun: un alfiler de diamantes: un par de pantalones de tela, otro de paño negro: tres camisolines: una levita de paño fino negro bien tratada: un bolsillo de seda verde con 100 rs. en plata: una mantilla de tafetan viso azul con terciopelo: dos pañuelos de seda de la india de diferentes colores: dos camisas de tela poco usadas con la cifra de S. y B. á la conclusion de la pechera: un paño de manos con la inicial C. á una punta: una servilleta con fleco á los dos extremos, y dos pares de calcetas: un bolsillo de seda con boquilla de acero con 100 rs. en una moneda de 40, otra de 21 y cuartillo, nueve pesetas, una media, un realito de la proclamacion de la REINA y otras dos antiguas de las cortadas como de á 2 rs. cada una: un reloj comun de plata con cadena de plata sobre dorada, y llave de adorno tambien de plata sobre dorada y esmalte figura de pistola con cordón de seda para el cuello: un vestido de esta-

meña morada: un manteo azul con flor tostada; dos pañuelos de seda, otro blanco merino: otro pagizo de percal, otro blanco: un par de enaguas: una camisa de muger de percal: siete sábanas, una de estopa, tres de lienzo del Bierzo, y las demas de lienzo ingles; y ademas 420 rs. en oro y plata.»

Y para los mismos fines lo circulo á todos los Alcaldes de esta provincia de mi mando.

Y para los propios efectos he acordado mandar que se circule por medio de este periódico oficial á todos los Alcaldes y ayuntamientos de la provincia confiada á mi autoridad, previniéndoles me den conocimiento de sus gestiones. Burgos 27 de junio de 1840. = Enrique de Vedia. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de....

DIPUTACIÓN PROVINCIAL. = Número 794.

Habiendo quedado reducida á establecimiento provincial la casa de niños expósitos de esta Capital segun las disposiciones del ramo, y limitándose por consiguiente la admision de niños en ella á solos los que procedan de la misma provincia; se previene á todos los Alcaldes Constitucionales bajo su de responsabilidad, que por ningun concepto reciban ni dirijan á esta casa expósitos procedentes de pueblos de otras provincias, aunque pertenezcan al arzobispado; en la inteligencia de que los que así vengan serán devueltos por la misma ruta que hayan traído á costa de los Alcaldes que faltasen á esta disposicion; sobre lo cual se han comunicado las instrucciones convenientes á la Junta de Beneficencia encargada del establecimiento. Burgos 25 de Junio de 1840. = E. P. = Enrique de Vedia. = P. A. de S. E. = José Martinez, Secretario.

Comandancia General de las Provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria.

Don Jacobo María de Espinosa de los Monteros, Quintana, Cantabrana, Garrachon, Bofill, Mantilla de los Rios, Ezpeleta y Fernandez de Castro, Baron del Solar de Espinosa, Caballero Profeso en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con egercicio, Caballero Gran Cruz de las Nacionales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, Caballero de primera y segunda clase, Cruz y Placas de Tercera y Cuarta en la de San Fernando, Caballero de la Cruz Chica de San Hermenegildo, Condecorado por acciones de Guerra con las Cruces de distincion del Segundo y Tercer Ejércitos, con la de los Prisioneros Militares, Batalla de Talavera, Escudo de Melilla y Batalla de Mendigorria, Benemerito de la Patria, Sócio de número de la Real Sociedad económica de Amigos del País de la Ciudad de Murcia, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales y Comandante General de las Provincias de Burgos, Santander, Soria, y Lo-

groño ect ect.

Hago saber á todas las autoridades civiles y militares del distrito de mi mando, que habiendo llegado á mi noticia que de resultas del paso de las facciones por el mismo, han quedado dispersos y separados muchos, que deseando continuar en su vida viciosa y vagamunda cometen todo género de excesos; para que desaparezca este estado violento que amenaza la seguridad individual no solo de los transeuntes y viageros, sino hasta la de los mismos vecinos pacíficos que residen en las poblaciones, prevengo lo siguiente:

Artículo primero. Los dispersos de la referida procedencia que fueren aprehendidos con las armas en la mano por las tropas que saldrán en su persecucion, serán fusilados en cualquier número que sean, sin darles mas tiempo que el preciso para morir cristianamente, dándome parte despues de la ejecucion; pero si se presentasen voluntariamente, se les mantendrá con seguridad y serán remitidos á mi disposicion.

Art. 2.º Las justicias de los pueblos que los abriguen ó dén raciones no excediendo su número de la décima parte del vecindario, ó que no dén parte de su existencia en el pueblo, en cualquiera de los casos citados, á los comandantes militares mas inmediatos, ó á los de las partidas empleadas en su persecucion, en el término que se apreciará, regulando el tiempo de hora y media por cada legua, pagarán por cada uno de los facciosos que se justifique haber estado en el pueblo 100 ducados de multa de irremisible exaccion, sin perjuicio de proceder á lo demas que hubiese lugar.

Y con el objeto de que no pueda alegarse ignorancia ademas de comunicarlo directamente á las autoridades superiores de las provincias del distrito y comandantes militares de los puntos fortificados, se insertará en los boletines oficiales de las mismas, y se circulará á todos los pueblos de la respectiva demarcacion. Este bando tendrá efecto y puntual cumplimiento desde el dia de su insercion en el boletin oficial de cada provincia. Burgos 26 de Junio de 1840. = J. el Baron del Solar de Espinosa.

El Señor Gobernador de esta Plaza acaba de recibir del Excmo. Señor Comandante general de la Provincia una comunicacion fechada el dia de hoy que dice así:

«La facción capitaneada por el rebelde Balmaseda, acosada por todas partes, ha logrado entrar en el territorio francés ayer á las dos de la tarde, en que concluyó de penetrar el último de su rotaguardia. Por el punto de Clæta 1183 individuos, de los cuales 968 infantes y los demas caballería y bagages: todos los que fueron desarmados y puestas las armas á disposicion del vice-Consul de España que se hallaba en aquel punto. Algunos otros gru-

pos de facciosos se han introducido igualmente por Sara y Añoa.»

Lo que se hace saber al público para su satisfacción y á fin de culmar la zozobra y la inquietud que ha reinado en las familias durante los últimos dias. Tolosa 27 de Junio de 1840.

VARIETADES.

EL AMOR EN LA ALDEA.

Habitaba en el pueblo de Tassilly, en Normandía, una jóven aldeana, Paulina Garnier que acostumbraba todos los domingos á salir despues de visperas y dirigirse al monte Joly. Un dia se empeñó en subir á la cima de la peña del diablo que está pendiente sobre un barranco, al llegar á ella dió un paso en falso y al caer se asió con las manos á la roca, pero como esta era lisa como un mármol fueron inútiles todos los esfuerzos que hizo para sostenerse. Al verse á algunas pulgadas de la boca del barranco que tenia doscientos pies de profundidad, dió un grito despedazador, y clavó los dedos de la mano derecha en un poco de tierra que allí habia.

Casi imposible era socorrerla sin esponerse á una caída inminente, porque se habia deslizado demasiado para poderla alcanzar desde el pequeño terraplen que forma la cima de la roca. Sin embargo la pobre Paulina luchaba contra la muerte con toda la energia que presta la última esperanza. Un jóven y robusto aldeano se hallaba allí.—Pedro! le dijo Paulina. Su acento lastimaba, y sus miradas oprimian el corazon. Pedro arriesgó su vida. Trepó penosamente por la roca, resvaladiza en extremo á causa de la imperceptible niebla que la humedecia: echóse boca abajo, deslizóse un poco sosteniéndose con los dos pies y con una mano, mientras que con la otra consiguió agarrar la de la jóven. Pero este nuevo peso era superior á sus fuerzas; por mas que hizo no pudo levantarse y permaneció en esta violenta postura, hasta que adoptó una resolucion digna de una alma grande.—Paulina, le dijo, sube por encima de mí si sucumbo, Dios me perdonará! La jóven se agarró á los vestidos de Pedro y consiguió salvarse. Paulina no se arrojó en los brazos de su libertador, ni le manifestó su agradecimiento con escogidas frases, dijole tan solo!—Pobre Pedro; me has salvado la vida.—Si, Paulina mia. Se separaron y raras veces se vieron, por casualidad, al pasar, como se veian antes. Sin embargo Paulina, á pesar de no tener mas que doce años, habia apreciado en su justo valor la accion de Pedro. Cinco primaveras transcurrieron sin que la jóven olvidase ni un solo dia á su libertador y en muchos de ellos habia pensado: «Si Pedro quisiera seria su muger, porque tiene buen corazon y yo le amo.»

Paulina era la hija única de un arrendatario; y en las llanuras de Caen, el arrendatario es un tér-

mino medio entre el señor y el jornalero; es un personaje. Su hija necesita el hijo de un arrendatario como él, de un propietario acomodado; y la del Sr. Garnier podia ademas manifestarse exigente con fundado motivo, porque se la citaba por una de las bellezas del contorno.

Verificóse la terrible quinta de 1813 y Pedro cayó soldado.

El dia siguiente, subió al monte Joly, un rato hacia que en él se hallaba cuando vió subir á una jóven precipitadamente: la reconoció y le salió al encuentro. Anduvieron algunos pasos sin desplegar los labios, hasta que Paulina rompió el silencio.—Pobre Pedro!—Que remedio hay! Somos muchos los desgraciados!—Cierto es. Se llevan á todos los hombres del pais; ni uno solo se encuentra para trabajar!—Pedro ahogó un suspiro y guardó silencio.—Pero, no se os puede comprar un remplazo?—El desventurado jóven clavó con sorpresa sus tristes miradas en Paulina.—Bien sabeis que nada tenemos; mi padre es jornalero y los hombres valen hasta inco mil francos.—Podriais casaros y el padre de vuestra muger os compraria el remplazo.—Casarme! para ello es preciso que pueda encontrar una muger, dijo el jóven con amarga sonrisa.—Buscadla bien y la encontrareis, replicó Paulina con resolucion.—Pedro comprendió.

Ocho dias despues, se presentó en casa del Sr. Garnier á la hora de comer y con el vestido de los dias de fiesta. Hicieronle sentar á la mesa, y durante la comida solo se habló de cosas indiferentes. Esto debe parecer bastante natural, si se considera que á la comida de un arrendatario normando, asisten por lo regular diez ó doce personas; pero sí debe sorprender el que cuando Pedro se hubo quedado solo con Paulina, su padre y su madre, guardase todo el mundo la misma reserva y taciturnidad. Cuando hubo anohecido, Pedro dió las buenas noches á Paulina, y el padre salió para acompañarle hasta la barrera del camino; en este momento se hace regularmente la primera declaracion.—Y bien, Sr. Garnier, dijo el jóven, despues de un largo silencio, la señorita Paulina se casará muy pronto?—Paulina es demasiado jóven, contestó el padre deteniéndose y mirando al suelo; demasiado jóven y no hay que pensar en ello por ahora. Hubo un momento de silencio.—No será por falta de novio, replicó tristemente Pedro. Una persona tan apreciable como vuestra hija tendrá muchos pretendientes.—No digo lo contrario, querido mio, pero pasará mucho tiempo hasta que esté en estado de casarse; no hay que pensar en ello por ahora. Y repitió lentamente: no hay que pensar en ello por ahora.

Pedro marchó y Paulina derramó algunas lágrimas que tuvo buen cuidado de ocultar; pero la abandonó la poca alegría que le quedaba.

El hijo del monte Joly no era el único que habia notado el mérito de la jóven Garnier. Un rico

arrendatario de Bons habia estado un domingo en Tassilly. Este arrendatario tenia un hijo llamado Teodoro, alto, enjuto y presumido, pero era un buen partido en cuanto á intereses. Presentóse con su padre á pedir oficialmente á Paulina. El Sr. Garnier contestó afirmativamente por él y por su mujer; pero dejó á su hija en entera libertad, y esta declaró muy terminantemente que no queria casarse. Teodoro no por eso se desanimó.

Una mañana de primavera Paulina, su padre y Teodoro que habian salido á pasear divisaron al pie de la peña del diablo á un anciano que andaba despacio y que de cuando en cuando se paraba para llorar. Este anciano era el padre de Pedro; acababa de recibir noticias del ejército.

La familia Garnier le salió al encuentro.—Todo se acabó, dijo con el acento de la desesperacion: Dios nos asista! y siguió adelante. Los paseantes guardaron largo rato profundo silencio. Paulina se habia sentado: estaba pálida y enjugaba con su delantal algunas gotas de sudor que se desprendian de su frente. Haciendo un esfuerzo violento, se levantó y dijo á su padre:—Si el pobre Pedro hubiese tenido dinero, no habria muerto.—Lo sentís, señora?—Sí, porque le amaba; me habia salvado la vida. Y apoderándose del brazo de Teodoro le arrastraba hácia la peña del diablo diciéndole: venid, quiero enseñaros el sitio. Subió precipitadamente hasta la cima y, deslizándose, desapareció por un momento. Luego dijo á Teodoro, que se habia quedado inmóvil de terror.—Salvariais vos á una mujer que se encontrase en este sitio? El no tenia entonces mas que trece años. Venid, y mañana me casó con vos. Teodoro no se atrevió á dar un paso.—Adios, Pedro valia mucho mas que vos, y se precipitó desde una elevacion de doscientos pies.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Bañares y sus seis pueblos, á una legua el mas distante, y de setenta vecinos el mayor, en la provincia de Logroño, partido de Santo Domingo de la Calzada, cuya dotacion consiste en doscientas y cuarenta fanegas de trigo, cobradas por los ayuntamientos. Los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte, al Alcalde Constitucional de dicha villa hasta el 15 del próximo mes de Julio.

En la villa de Treviana, provincia de Logroño, partido judicial de Haro, cuya poblacion es de 230 á 240 vecinos se halla vacante el partido de Boticario dotado en ciento noventa fanegas de trigo cobradas en un solo dia del mes de Setiembre, bajo la responsabilidad del ayuntamiento. Los aspirantes á él dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario de dicha Corporacion antes del 25 de julio próximo.

Juzgado de 1.^a Instancia del partido de Burgos.

Estando procediendo de oficio en causa criminal á consecuencia de la herida que recibió en la madrugada del diez y siete

del corriente Mariano de la Peña, vecino y Alcalde Constitucional del pueblo de las Avellanosas del Páramo, y le hicieron con arma de fuego tres hombres vestidos de militares, cuyas señas son las siguientes. Uno de ellos como de 34 años, muy alto, lleno de cara y larga, pantalon y voina, y con carabina; los otros dos con capas de paño entre rojo, pañuelos á la cabeza y escopetas: por el presente de parte de S. M. la Reina nuestra Señora que Dios guarde, exorto y requiero á todas las Justicias de S. M., asi civiles como militares y demas á quienes compete, que teniendo noticia, ó averiguando el paradero ó domicilio de los espresados sugetos, les capturen y arresten, remitiéndoles de justicia en justicia con la seguridad correspondiente á este Juzgado, á cuyo fin practicarán las mas esquisitas diligencias pues asi conviene á la recta administracion de justicia. Dado en Burgos Junio 25 de 1840.—Lorenzo Cobos.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Ameyugo con la dotacion anual de 102 fanegas de trigo, que paga su Ayuntamiento á la recoleccion de frutos, y una fanega con que contribuye cada un Cura. Los memoriales se dirigirán á su Alcalde hasta el 15 de julio próximo.

El Diablo Mundo. Poema de Don José de Espronceda.

Las obras poéticas de *Espronceda* tienen ya demasiado crédito literario, para que al anunciar este poema sea necesario hablar de su mérito.

Solo diremos que pertenece á un género absolutamente nuevo en España, y que tiene tambien muy pocos puntos de contacto con los generos de literatura que han cultivado los mas célebres poetas.

El Diablo Mundo es un poema al cual preside una idea original, y cuyo desempeño da bien á conocer que el autor es un gran poeta que está al nivel de los mas grandes poetas del mundo.

Este concepto que el señor *Espronceda* goza ya en su nacion no hará sino justificarse mas y mas con la obra que nos proponemos publicar con todo el esmero y lujo tipográfico posible, atendido el desgraciado atraso literario en que España se encuentra.

Daremos pues á luz el poema del *Diablo Mundo*, por cantos, sistema de publicacion el mas fácil y ventajoso, cuando se trata de obras como ésta en que la poesia por ella derramada y el talento y la gracia con que está desempeñada cada parte, son por lo menos tan interesantes como el nudo todo que pueda enlazarlas entre sí.

Advertencias. 1.^a El primer canto, verá la luz pública el 15 de julio próximo; y el segundo el 15 de agosto.

2.^a El precio de cada canto, será el de 5 rs. en Madrid y 6 en las provincias, franco de porte.

3.^a La publicacion de los siguientes será á debido tiempo, porque como las suscripciones están tan desacreditadas, desto no comprometerme con el público, ni que el público se comprometa conmigo asi que, no pido adelanto alguno y á medida que vayan saliendo los cantos se venderán sueltos, debiendo prevenir sin embargo, que cada dos cantos formarán un tomo que despues que se publique completo se venderá á 22 rs. rústica y 14 en pasta.

4.^a El tamaño será 19.^o mayor por ser mas cómodo en esta clase de publicaciones.

5.^a Tanto en la parte de impresión como en la de la correccion, autor y editor están interesadissimos en dar realce á la obra, asi es, que no se omitirá gasto alguno para obtenerlo.

Se admiten suscripciones en casa de Arnaiz.